

RESOLUCION N° 30/08.-

Crespo – E.Ríos, 22 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el Señor Gerardo Ramón Delgado, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el pago de las mejoras realizadas en el predio del Parque Industrial cuya adjudicación fuera dejada sin efecto por Ordenanza N° 30/08, por no cumplir con las exigencias a su cargo reglamentadas en las normas vigentes para los beneficiarios de emprendimientos en el Parque Industrial.

Que en la mencionada Ordenanza se dispuso la devolución del importe abonado por el empresario al adquirir los lotes como lo dispone la reglamentación de adjudicación.

Que por otra parte Señor Delgado invoca una promesa de una nueva adjudicación por parte del Ejecutivo Municipal que le fuera realizada en audiencia privada, por lo que solicita a este Cuerpo Deliberativo la adjudicación de un nuevo terreno con la misma superficie que el anterior para concretar su emprendimiento.

Que en referencia al considerando anterior, deberá realizar el trámite correspondiente en el Área de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Crespo, de acuerdo a la Ordenanza vigente.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud realizada por el Señor Gerardo Ramón Delgado, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar con copia de la presente al interesado.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-